

La Comisión nombrada para examinar y dar su dictamen sobre el prospecto de la Compañía general Española de Seguros mutuos sobre la vida, llamada la Fictelar, se ha hecho cargo de las bases y condiciones que constituyen esta asociación, su primordial objeto y garantías morales y efectivas que ofrece su Administración, confiada a personas muy conocidas y respetables, y particularmente a las muy dignísimas que componen la Junta de protección y fomento de esta Provincia.

Es evidente, que siendo el objeto de esta asociación recibir los sobrantes y economías de las familias para darles útil empleo y procurar y procurar a estas en un tiempo determinado un capital ó renta con que atender a las necesidades de la vida, debe esta Sociedad Económica prestarle toda su cooperación e influencia p^{ca}.